



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ISIDRO MANUEL MARTÍNEZ OBLANCA, diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes PREGUNTAS AL GOBIERNO, con ruego de RESPUESTA POR ESCRITO:

Los fuertes temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015 produjeron un gran número de daños en diferentes localidades de España y concretamente de Asturias. A los efectos de proporcionar ayudas a los afectados, el Gobierno de España adoptó diferentes medidas:

- REAL DECRETO-LEY 212015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.
- ORDEN INT/673/2015, de 17 de abril, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 212015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.
- ORDEN INT/936/2015, de 21 de mayo, por la que se amplían los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 212015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015, y

se corrigen errores en la Orden INTi673/2015, de 17 de abril, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 21/2015, de 6 de marzo.

En Asturias, según una Nota Informativa elaborada por el propio Gobierno de España para aclarar diferentes cuestiones procedimentales, fueron reclamadas ayudas por parte de los Ayuntamientos de Ribadedeva, Aller, Bimenes, Cabrales, Cangas de Narcea, Las Regueras, Parres, Piloña, Quirós, Somiedo y Teverga. No obstante en el Concejo de Somiedo algunos vecinos se han quejado de la falta de ayudas, lo que se trata de aclarar mediante las siguientes preguntas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita:

1.- ¿Se ha acogido el Ayuntamiento de Somiedo (Asturias) a las ayudas y beneficios habilitados por el Gobierno de España relacionados con los fuertes temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015?

2.- En su caso, ¿en qué consistieron las ayudas y beneficios otorgados al Ayuntamiento de Somiedo? ¿En qué cuantía y con cargo a que partidas presupuestarias se realizaron?

3.- ¿Cuántos vecinos de Somiedo solicitaron ayudas y para qué tipo de daños se recabaron?

Madrid, 7 de noviembre de 2016



Fdo: Isidro Martínez Oblanca